ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 28, de la Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles, Ord. N° 30 de la Escuela Buenaventura, Ord. N° 17 de la Escuela Los Clonquis, Ord. N° 024, de la Escuela Héroes de Chile.

DECRETO ALCALDICIO N° 7062.- /

Monte Patria, 31 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 28, de la Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles, Ord. N° 30 de la Escuela Buenaventura, Ord. N° 17 de Escuela Los Clonquis, Ord. N° 024, de la Escuela Héroes de Chile.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en el:
Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles
Escuela Buenaventura
Escuela Los Clonquis
Escuela Héroes de Chile
Nombre : **WILSON ANDRÉS GONZÁLEZ VALDIVIA**
RUT : N° [redacted]
Profesión: PROFESOR DE INGLÉS, título otorgado con fecha 18 de noviembre de 2011, por el Instituto Profesional Valle Central.

2.- Periodo del nombramiento: 06 de junio de 2017 al 31 de agosto de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria.

4.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 28, de la Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles, Ord. N° 30 de la Esc. Buenaventura, Ord. N° 17 de Esc. Los Clonquis, Ord. N° 024, de la Esc. Héroes de Chile.

5.- Jornada ordinaria:
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios–Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles.
05 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios-Escuela Buenaventura.
05 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios-Escuela Los Clonquis.
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios–Escuela Héroes de Chile.

6.- Distribución de la jornada : Martes y Miercoles

7.- Tipo de enseñanza : Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.